

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 07 OCT. 2016

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

4351

4484

11 OCT. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 4.091 de fecha 18.12.2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1^a N° 05 de fecha 02 de enero de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2016.
- Informe de Imputación N° 4.936 de fecha 20.09.2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha septiembre de 2016.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2016				NOMINA N° 4204
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		TAPIA BARBARA SALOMON		5.150
2		MALDONADO MONTIEL JORGE		11.577
3		MUÑOZ ACUÑA CESAR HUGO		5.618
4		MATURANA TORRES ROSA ARAVELA		6.560
5		VERA PONCE JUAN ANDRES		9.150
6		MUÑOZ REYES CEFERINO ODO		6.890
7		PEREZ VERGARA MARIO IGNACIO		6.920
8		FIERRO LOYOLA HUGO		5.150
9		ORELLANA ALTAMIRANO ROMULO DONATO		10.077
10		MACHUCA CUEVAS RUBEN JUAN		5.150
11		CONTRERAS VALENZUELA MATILDE INES		9.150
12		LOPEZ GONZALEZ MARIA ISABEL		1.339
13		LOPEZ GONZALEZ MARIA ISABEL		427
14		CESPEDES MEJIAS JUANA DEL TRANSITO		7.957
15		LETELIER PERES CARLOS HERNAN		5.150
16		OLGUIN NAVARRO PERLA MARINA		2.760
17		DROUILLAS REYES ROSARIO EMPERATRIZ		5.150
18		FREZZA CORTI NAZARENA		6.850
19		DIAZ CRUZ ANA LUISA		2.430
20		URREA HERRERA ANGELA DEL CARMEN		1.050
21		KREUZER PACHECO CHRISTIAN ESTEBAN		6.330
22		LOPEZ RECABAL SANTIAGO DEL CARMEN		9.150
23		OGAZ ESPINOZA ELIANA		2.430
24		GONZALEZ OSORES ALICIA JAVIERA		2.511
25		ROMERO JARAMILLO MARIA REGINA		9.150
26		CONTRERAS FUENZALIDA PAULA ANDREA PAZ		2.760
27		BARRIENTOS KARMELIC CARMEN GLORIA		6.890
28		SAAVEDRA GODOY VERONICA DEL PILAR		2.760
29		RIVERA VELASQUEZ MARIA SOLEDAD		2.624
30		TRIVIÑO LONCOMILLA JOSE OMAR		9.150
31		TRONCOSO AVILES NORMA		2.430
32		CALDERON ARAVENA DIGNA ROSA		2.430



M E J O R				
33A	GARRIDO CORTES PAMELA JACQUELINE			2.760
34	RAMIREZ ORTEGA CLAUDIA ANDREA			2.242
35	CORTES PIMENTEL PATRICIA ISABEL			2.430
36	PLAZA CARVACHO BIANCA DEL TRANSITO			2.430
37	RAMOS ALARCON MARIA CELESTE			2.430
38	PEÑA SALAZAR CELSA ANDREA			2.430
39	DE RAMON MALDONADO JAVIER ALONSO			2.760
40	MONTECINOS NAVARRO DANIELA ELIZABETH			2.430
41	SEGOVIA GONZALEZ JAVIERA CONSTANZA			2.760
42	HERRERA MUÑOZ ROSARIO ISIDORA			8.600
43	CERDA INFANTE VICENTE ANDRES			5.910
44	HERRERA FARIAS FRANCIA CAROLINA			8.600
45	MOLINA LEAL VALENTINA IGNACIA			9.150
46	ACUÑA BECKER LUCA IGNACIO			1.914
47	CALANI SERRUCHE ROGER ALEXANDER			9.150
48	SIGUEÑAS FERNANDEZ GRIMANESA			2.430
49	GARNITZ CONTRERAS ISABELLA PASCALE			2.973
50	JOFRE ROCCO GASPAR RENATO			2.430
Total				246.949

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes